



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 36, fecha: lunes, 23 de Febrero de 2026

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE BRIHUEGA

APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS N.º 2/2026

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de febrero de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de la modificación de créditos nº 2/2026, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto.

Aprobado inicialmente el expediente de la modificación de créditos nº 2/2026, en la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones de distinta área de gasto, por Acuerdo del Pleno de fecha 16 de febrero de 2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <http://brihuega.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Brihuega, a 19 de febrero de 2026. El Alcalde-Presidente, D. Luis Manuel Viejo Esteban.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>



Cod. Verificación: 75aebd144ac26b36439807c541b5c774b6500474